



DECRETO N° T - 563 *Folio 3416651.-*

CASTRO, 30 de Diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio N°1016-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el E-mail de la Dirección Adm. y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°908.804 de fecha 30.12.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$246.596.119, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; Fondos MINSAL, de acuerdo al siguiente detalle:

* CECOSF 2019	\$ 10.857.903.-
* SAPU 2019	\$ 12.330.079.-
* SAR 2019	\$ 59.353.332.-
* FONDO DE FARMACIA	\$ 4.783.858.-
* EQUIDAD SALUD RURAL	\$ 43.945.000.-
* ELIGE VIDA SANA	\$ 758.449.-
* AGL-PROYECTOS SALUD	\$102.926.575.-
* AGL-ACREDITACION	\$ 7.553.021.-
* PERSONAS CON DEMENCIA	\$ 4.087.902.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Firma]
LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)

JEVS/LSU/CPB/rbc.-



[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-